

Radicado No. 6306217

Popayán, 11-09-2019

Señor (a)

MARIA YERLY TROCHEZ.

Cédula: 1002951918

DIR VDA EL MANGO

Teléfono: 3012587763

Producto: 239429449 RUTA: 19025504010;5040631615

PIENDAMÓ-TUNIA, CAUCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6306217 expedido 02 de septiembre de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6306217 expedido 02 de septiembre de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: HEEB

Solicitud: 6306217

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6306217

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26-08-2019 12:28:59

PETICIONARIO: MARIA YERLY TROCHEZ

CÉDULA: 1002951918

PRODUCTO SERVICIO: 239429449

MUNICIPIO: 19548 - PIENDAMÓ-TUNIA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA EL MANGO -239429449

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA EL MANGO -239429449-PIENDAMÓ-TUNIA

TELÉFONO: 3012587763

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIA RECLAMA POR EL COBRO DE RECONEXION DEL PERIODO 8. INDICA QUE NUNCA LE SUSPENDIERON

FECHA DE RESPUESTA: 02-09-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE VERIFICA EL PAGO REALIZADO Y APLICADO EN LA BASE DE DATOS POR VALOR DE \$ 31.600 ESTABLECIÉNDOSE QUE SE REALIZÓ EL DÍA 27-7-2019, LA FECHA LÍMITE DE PAGO DE LA FACTURA ERA EL DÍA 26-7-2019 Y NO EXISTIÓ ORDEN DE SUSPENSIÓN ANTES DEL PAGO. DE ACUERDO AL ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS SE HACE NECESARIO DECLARAR PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN, POR LO TANTO SE REALIZA EL AJUSTE POR EL VALOR DE \$ 70.400, CORRESPONDIENTE A LA RECONEXIÓN DEL SERVICIO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
OSCAR ALBERTO MUÑOZ PAEZ
Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

